



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRAC N° 498 - 2023-UNFV

San Miguel, 30 de enero de 2023

Visto, el expediente con **NT. 55951**, que contiene el Oficio N° 004-2023-UPG-V-FMHU-UNFV, de fecha 03.01.2023, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución VRAC N° 441-2022-UNFV de fecha 27.12.2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212° numeral 212.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**;

Que, mediante la **Resolución VRAC N° 441-2022-UNFV de fecha 27.12.2022**, se rectificó la nota y el procesamiento del acta de evaluación de las asignaturas **"URGENCIA EN CIRUGIA"** e **"INFECTOLOGÍA EN CIRUGÍA"**, correspondiente al año académico 2018-A, de los alumnos **YELIMER CAUCHA MORALES** y **GERMAN VALDIVIA MANGA** de las Especialidades de Neurocirugía y de Cirugía General del Programa de Segunda Especialidad de Residencia Médica de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio del Visto, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Universidad, solicita la rectificación de la Resolución VRAC N° 441-2022-UNFV de fecha 27.12.2022, en el extremo del código de la asignatura Infectología en Cirugía;

Estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0227-2023-VRAC-UNFV de fecha 19.01.2023 y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV, de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar la **Resolución VRAC N° 441-2022-UNFV** de fecha 27.12.2022; en el extremo de los códigos de las asignaturas a reprocesar, debiendo consignarse como sigue:

DICE:

CAUCHA MORALES, YELIMER

(...)

N°	Código	Asignatura	Nota	Cr.	Periodo
		(...)			
2	MH11SS	INFECTOLOGIA EN CIRUGIA	14	02	2018-A

VALDIVIA MANGA, GERMAN

(...)

N°	Código	Asignatura	Nota	Cr.	Periodo
1	MH11SS	INFECTOLOGIA EN CIRUGIA	16	02	2018-A

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 498 - 2023-UNFV

DEBE DECIR:

CAUCHA MORALES, YELIMER

(...)

N°	Código	Asignatura	Nota	Cr.	Periodo
		(...)			
2	MH111S	INFECTOLOGIA EN CIRUGIA	14	02	2018-A

VALDIVIA MANGA, GERMAN

(...)

N°	Código	Asignatura	Nota	Cr.	Periodo
1	MH111S	INFECTOLOGIA EN CIRUGIA	16	02	2018-A

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"; así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**ARR
NT 55951**